

## **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVIS MEJOR**

El Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor es un Programa adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social definida como Unidad Ejecutora 10 Gerencia 03 Programa 18 creado como Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor según PCM 039-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,023 de fecha 15 de agosto de 2019 como un interés del Gobierno de la República de generar alternativas diferenciadas que permitan formular estrategias de promoción de empleo, inserción laboral y desarrollo comunitario que favorezcan a los hondureños que por sus condiciones de vulnerabilidad Social no son capaces de insertarse en las oportunidades que ofrece el mercado laboral. Sus objetivos son:

1. Promover la generación de empleo.
2. Fomentar la inserción laboral de las personas en situación de desempleo.
3. La formación profesional de mano de obra y capacitación para el trabajo
4. El fomento y desarrollo de micro emprendimientos por medio de la creación de proyectos específicos orientados a la generación de fuentes de trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, eficiencia y transparencia de la gestión administrativa y operativa, se nombró un Delegado Presidencial ( Art 3 y Art 4 del PCM 039-2019), quien tiene a su cargo la función de estructurar, administrar y definir los alcances del Programa; coordinar y establecer alianzas con el Sector Privado y la Sociedad Civil, así como Instituciones del Estado para la implementación del Programa Presidencial; establecer relaciones de Coordinación con organismos de cooperación internacional para el fortalecimiento y la búsqueda de recursos y asistencia técnica operativa del Programa; crear relaciones de coordinación con el sector privado y participar activamente a través del otorgamiento de incentivos en los proyectos de autoempleo y empleo digno. Establecer herramientas y mecanismos que promuevan el acceso a la información de oportunidad de empleo; coordinar con el Instituto Nacional de Formación Profesional ( INFOP) u otras instituciones de formación o capacitación y los gremios empresariales con el objetivo de formar y capacitar a mano de obra e inserción laboral.

El Programa es responsable de la implementación, estructura, administración, desarrollo, ejecución, monitoreo y seguimiento de los siguientes proyectos: Con Chamba Vivís Mejor, Chamba Comunitaria, Chamba Joven, Código Verde Más, Chamba Solidaria, pudiendo crearse otros proyectos específicos a la promoción y generación de empleo mediante un incentivo

económico cuyos alcances, requisitos, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento son establecidos por el Programa.

El financiamiento de los proyectos que ejecuta son proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema; Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones FINA 2; así mismo podrá ejecutarse con recursos de fondos externos reembolsables y no reembolsables de Organismos Internacionales o Nacionales de cooperación.

Los decretos precedentes al PCM 039-2019 derogados son: PCM 004-2014 publicado el 28 de febrero del 2014; PCM 04-2015 publicado el 26 de enero del 2015; PCM 04-2016 en su capítulo IV Programa de Empleo de Jóvenes, publicado el 13 de enero del 2016; PCM 010-2017, publicado el 10 de febrero del 2017; PCM 057-2017, publicado el 19 de septiembre del 2017; PCM 077-2017 publicado el 22 de noviembre del 2017; y PCM 089-2017 publicado el 07 de diciembre del 2017 que comprenden desde la fecha de creación del Programa en el año 2014 hasta el último PCM previo al PCM vigente a la fecha.

Tegucigalpa, Distrito Central, 31 de Diciembre de 2020.